

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2022

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 14 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos		
MARÍA DÍAZ CAÑETE		
Estado civil		Régimen económico matrimonial
Fecha de la elección como diputado o diputada 19-06-2022	Fecha de presentación de la credencial 22-06-2023	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida SEVILLA

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
--------------------------------------	-------------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		27.178'84
Retribuciones en especie. Importe íntegro		
Total ingresos computables		27.178'84
Cotizaciones a la Seguridad Social	1.992'89	
Otros gastos	2.000'00	
Total gastos deducibles	3.992'89	
Rendimiento neto		23.185'95
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF)		
Rendimiento neto reducido		23.185'95

G	BASE IMPONIBLE GENERAL	23.185'95
H	BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	0'00
I	CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN.....	3.951.23
J	RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA	3.698'25
K	CUOTA DIFERENCIAL.....	252'98
L	RESULTADO DE LA DECLARACIÓN.....	252'98